



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.441/2022.

VISTO: La visita realizada por la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización, al bachillerato agrario, de la Escuela Agraria dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el Municipio de San Antonio

RESULTANDO: Que ya hace 10 años de actividad académica del bachillerato agrario

CONSIDERANDO: Que la formación en bachiller agrario es de suma importancia, porque promueve el crecimiento productivo, generando trabajo calificado.

ATENTO a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización y en usos de sus facultades legales de acuerdo a resolución N° 102/996

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO


DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental, el bachillerato agrario dictado en la Escuela Agraria dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el Municipio de San Antonio.

Art. 2°.- Comuníquese, etc

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A PRIMERO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General
ms.


Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Exp. 2022 – 34005.

Salto, 14 de setiembre de 2022.-

CUMPLASE. Comuníquese vía mail al Municipio de San Antonio y a la Escuela Agraria dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de San Antonio.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

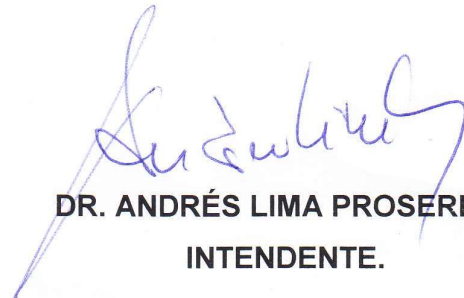
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento los Departamentos de Desarrollo Social y Descentralización, la Coordinación de Cultura y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.